



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La sociedad contemporánea es cada día más compleja en todos los aspectos y esa complejidad se incrementa cada vez con mayor rapidez. Eso exige permanente adaptación y respuestas diferentes a nuevas circunstancias y condiciones.

La calidad de esas respuestas está en relación directa a la capacidad de cada uno de nosotros para tomar las decisiones acertadas y eficaces.

En el caso del Estado esa calidad de respuesta eficaz depende en gran medida de la idoneidad y formación de sus recursos humanos. El mejor equipamiento y la mejor organización fracasan si no están sustentados en la capacidad de quienes planifican y ejecutan las acciones.

Ante esa necesidad resulta imperioso e imprescindible la capacitación de los agentes públicos y en especial la capacitación permanente que a partir de que la formación inicial mejore sus conocimientos, sus habilidades y sus destrezas: en suma, que acreciente en forma constante y decidida su capacidad. La constante superación de los empleados estatales que hasta hace un tiempo era un objetivo deseable se ha convertido hoy en una necesidad ineludible y urgente. Para lograrlo debe haber Políticas Públicas deliberadas y planificadas con solvencia profesional que atiendan a la necesidad de formación, especialización y actualización con carácter dinámico y moderno.

La problemática de la inseguridad pública es creciente y se ha constituido, más que justificadamente, en una de las más serias preocupaciones ciudadanas. El delito y en especial el crimen organizado crecen cuantitativa y cualitativamente y adoptan, además de mayor volumen, nuevas formas que hacen más difícil luchar contra ellos.

Procurar la seguridad de los ciudadanos es una responsabilidad indelegable e irrenunciable del Estado y si bien hemos sostenido y sostenemos que no es sólo un problema policial y que es necesario un enfoque integral y multidisciplinario que atacando las causas ponga el acento en la prevención, no es menos cierto que es indispensable que tanto los funcionarios del área como las fuerzas policiales sean capacitadas permanentemente para la lucha contra el delito en sus diferentes formas.

Como sostuvimos en su momento en nuestro proyecto de Declaración de Emergencia de la Seguridad Pública,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

que nunca fue tratada por el oficialismo, necesitamos mejores policías que posean las herramientas intangibles del saber, el conocimiento y la comprensión para poder actuar eficazmente en la protección ciudadana y en el desmantelamiento de las redes delictivas.

El Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Seguridad Interior, consciente de esta necesidad, lleva adelante un Plan de Capacitación que incluye a través de becas al personal de las áreas de seguridad y las policías provinciales con las que se tenga vínculos de cooperación y apoyo.

Sin duda este Plan Nacional se constituye en una excelente oportunidad para la Provincia que debe ser aprovechada para beneficio de los rionegrinos y es por ello que consideramos que nuestro Ministerio de Seguridad provincial debe gestionar la inclusión en el mismo de nuestro personal policial y los agentes públicos de su área que resulten convenientes y adecuados.

Por ello,

**Autores:** Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se efectúen las gestiones conducentes y necesarias, dentro del vínculo de cooperación y apoyo recíprocos, ante el Ministerio de Seguridad de la Nación, Secretaría de Seguridad Interior, para que tanto sus agentes civiles como en especial el personal policial de la Provincia sean incluidos en el Plan de Becas para formación, actualización y especialización que ese organismo lleva adelante.

**Artículo 2°.-** De forma.